

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0358-0906-2025

PARA: ERNESTO PONCE
Director de Regional de MiAmbiente Chiriquí

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.

DE: Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 09 de junio 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado; “**RESIDENCIAL EL FLOR**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

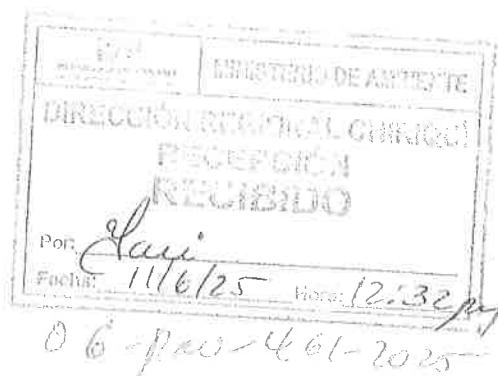
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su informe técnico con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-043-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **MAYO**

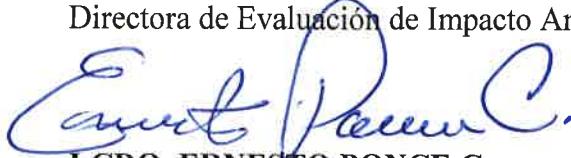
GPS/IR/ca/sg
S. A. A.



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

MEMORANDO-DRCH-0215-1806-2025

PARA: **LCDA. GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LCDO. ERNESTO PONCE C.**
Director Regional de Chiriquí

ASUNTO: Remitir documentos del proyecto RESIDENCIAL EL FLOR

FECHA: 18 de junio de 2025

Por este medio, se remite documentos referentes al EsIA – Cat. II del proyecto **RESIDENCIAL EL PUENTE**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; cuyo promotor es **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

A continuación, se describen los documentos remitidos:

- MEMORANDO-DEEIA-0358-0906-2025, a través del cual se recibe en la Dirección Regional de Chiriquí, el EsIA del proyecto Residencial El Flor.
- DEIA-DEEIA-UAS-0071-0906-2025, recibido en el Municipio de Dolega.
- NOTA-DRCH-2605-1206-2025, nota de invitación a participar de inspección, recibida en el Municipio de Dolega.
- NOTA-DRCH-2606-1206-2025, nota de invitación a participar de inspección, recibida en el Ministerio de Obras Públicas.
- NOTA-DRCH-2607-1206-2025, nota de invitación a participar de inspección, recibida en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- MEMORANDO-SEIA-0087-1206-2025, de invitación a participar de inspección, recibido en la Sección de Seguridad Hídrica.
- MEMORANDO-SEIA-0088-1206-2025, de invitación a participar de inspección, recibido en la Sección Forestal.
- Acta de inspección
- Informe Técnico de Inspección No. 008-2025, emitido por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Chiriquí.
- Nota SA' 192'- 25, emitida por el Ministerio de Obras Públicas.

Sin otro particular,

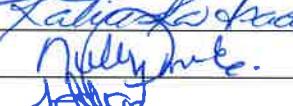
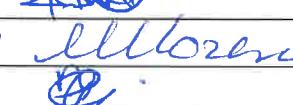
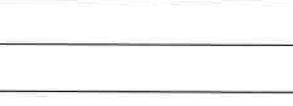
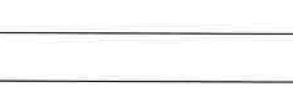
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:27 a.m. del día 17 / Junio / 2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL EL FLOR, categoría II, cuyo promotor es INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., corregimiento de DOLEGA, distrito de DOLEGA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:54 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Irving Saavedra	Arquitecto Diseñador	
Mariela P. Hi	Administración Inm. EC	
Dalmis Trejo	Téc. Hídrico	
Keliustka Baaca	Ing. Forestal	
Nelly Ríos	Ecología	
Jesús María Asprilla	Téc. Ambiental MOP	
Marcos Villalba Moreno	Técnico Amb. MOP	
Ibaris González	Evaluación M. Amb. Ch.	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 008-2025

**GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL
EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL EL FLOR”**

PROYECTO:	RESIDENCIAL EL FLOR
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ALAA A M ABUAWAD
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DOLEGA, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
FECHA DE INSPECCIÓN	17 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INFORME	17 JUNIO DE 2025
PARTICIPANTES	<p>Por parte de Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Tharsis González – Sección de Eval. Impacto Ambiental - Lcda. Nelly Ramos – Sección de Eval. Impacto Ambiental - Ing. Dalmis Trejos – Téc. Seguridad Hídrica - Ing. Katiuska Isaacs – Sección Forestal <p>Por parte de las Unidades Ambientales Sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Marcos Villarreal – Ministerio de Obras Públicas - Ing. Jesymar Asprilla – Ministerio de Obras Públicas <p>Por parte del Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arq. Irving Saavedra – Arquitecto Diseñador - Lcda. Mariela Pitti – Administración Inmobiliaria El Puente <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hubo participación

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Durante la inspección, se inició el recorrido de la inspección ocular por el área de influencia directa e indirecta del proyecto; con la participación de personal técnico del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, personal técnico de las Unidades Ambientales Sectoriales y representantes por parte del promotor.

En el sitio, los representantes del promotor brindaron una breve descripción de la actividad, indicando que el proyecto consiste en la construcción de viviendas bajo la norma RBS y que contempla la reubicación de una fuente hídrica que atraviesa el área del polígono propuesto para el desarrollo.

Es importante mencionar que, al finalizar la inspección, se procedió a la firma del acta correspondiente, como constancia de la realización de la misma y de la asistencia del personal participante.

La inspección culminó aproximadamente a las 10:54 a.m.

Durante la inspección, se observaron los siguientes aspectos:

- El acceso al área descrita en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto es a través de la vía que conduce a la comunidad de El Flor, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.
- Al momento de la inspección, se constató que la empresa promotora no ha iniciado trabajos de construcción, corte, nivelación ni movimiento de tierra en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.
- Se observó que el polígono está cubierto por gramíneas y árboles dispersos (guaba, algarrobo, palmas de corozo, chumico, nance, macano, malagueto, sigua, entre otros), además de rocas dispersas. Dentro del polígono se encuentra una fuente hídrica que ingresa y sale nuevamente de la finca donde se desarrollará el proyecto. Esta información será verificada por la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí. La fuente mantiene agua y el bosque de galería se encuentra conservado en sus márgenes.
- Colindante con el proyecto se observaron residencias y áreas de potreros.
- Durante la inspección, los representantes de la empresa promotora indicaron que el camino de acceso no forma parte del EsIA, y no quedó claro qué tipo de trabajos se realizarán sobre dicho camino desde la vía que conduce a la comunidad de El Flor, la cual tiene una longitud aproximada de 500 metros, ni tampoco sobre la instalación de servicios de electricidad en esa vía.
- Se observó la existencia de tuberías de agua potable colindantes al proyecto. Según la firma consultora, estas tuberías abastecen a la comunidad. También se encontró una noria de concreto dentro del proyecto, que, según la consultora, ya no está en uso; en su momento, fue utilizada para el almacenamiento de agua potable para la comunidad de Los Anastacios.
- Los participantes de la inspección (firma consultora y empresa contratista) indicaron que el agua potable para el proyecto se obtendrá mediante la perforación de un pozo; sin embargo, no se especificó el área donde posiblemente se ubicará el pozo ni el tanque de almacenamiento.

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	342887	947383
B.	342888	947384
C.	342882	947381
D.	342883	947388
E.	343131	946850
F.	343132	946851
G.	343133	946855
H.	344030	946389
I.	343145	946868
J.	343150	946871
K.	343131	946873
L. Fuente hídrica	343201	946902
M. Fuente hídrica	343202	946903
N. Fuente hídrica	343202	946903
O. Fuente hídrica	343204	946902
P. Fuente hídrica	343152	946974
Q. Fuente hídrica	343149	947002
R. Fuente hídrica	343047	947205
S. Fuente hídrica	343034	947200
T. Fuente hídrica	343037	947203
U. Fuente hídrica	342987	947305
V. Fuente hídrica	342930	947358
W.	343205	946901
X.	343209	946899
Y.	343213	946897
Z.	343218	946899
AA.	343218	946899
BB.	343213	946889
CC.	343089	946948
DD.	343112	946858
EE.	343120	946922
FF.	343163	947027

OO.	342972	947260
PP.	342969	947292
QQ.	342983	947305
RR.	342936	947353

CONCLUSIONES:

- En relación con las coordenadas presentadas en el EsIA, estas coinciden con las áreas a desarrollar.
- Es importante mencionar que, en la Dirección Regional de Chiriquí, reposa el expediente DRCH-IF-119-2023, correspondiente al proyecto Residencial El Flor, el cual fue presentado el 14 de noviembre de 2023. Se trató del EsIA – Categoría I para el proyecto, que concluyó su fase de decisión recategorizándose mediante la Resolución DRCH-IA-RECAT-001-2024, emitida el 11 de marzo de 2024, por los siguientes motivos:
 - En lo que respecta al alcance del estudio, no se describe ni se contemplan las obras de infraestructura a desarrollar, ni la intervención y/o posible afectación sobre el cuerpo hídrico que corresponde a un brazo de la Quebrada Clemente, la cual no posee nombre; el cual es un brazo que converge dentro del polígono del proyecto a afectar por el desarrollo del mismo en sus diferentes fases, por ende, tampoco se identifican impactos ni medidas de mitigación para la posible afectación sobre el recurso hídrico. Según los planos del anteproyecto, sellados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, no señala la existencia de ningún cuerpo de agua; luego en las respuestas presentadas por parte del promotor, describe que la fuente hídrica antes mencionada atraviesa el polígono del proyecto, pero a petición del propietario de la finca colindante (código de ubicación 4601 y folio real Nº 94), se realizará un desvío de la fuente hídrica del proyecto hacia su propiedad; aunado a ello para tales efectos se presenta en el ANEXO N°2. PLANO DE ALINEAMIENTO DE BRAZO DE QUEBRADA CLEMENTE Y ENCAUCE; el mismo presenta el alineamiento del Brazo de la Quebrada Clemente y del encauce con coordenadas UTM WGS84.
 - Según la información complementaria, dentro de la propiedad solo existe un drenaje o canal; sin embargo, la Sección de Seguridad Hídrica, indica que: “según la hoja topográfica 1:25,000, se ubica una fuente hídrica denominada **Quebrada Sin Nombre**”. Considerando la información plasmada por el promotor en el EsIA y en la información complementaria, no se describe la línea base y características del cuerpo hídrico dentro de la propiedad, y según su propuesta de proyecto se pretende trabajar, sobre la **Quebrada Sin Nombre**, sin contemplar medidas de mitigación ambientales específicas y rigurosas, para la afectación del recurso hídrico que se encuentra dentro del área de influencia directa del proyecto y los componentes tanto flora y fauna acuática. Aunado a ello y considerando el criterio técnico emitido por parte de la Sección de Seguridad Hídrica, es importante mencionar a su vez lo siguiente: “...la fuente hídrica a pesar de ser intermitente o estacional, posee un cauce definido y cuenta con un área de protección la cual debe ser conservada, adicional a ello el parágrafo del articulo No. 2 de la Resolución DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para las autorizaciones de obras en cauces naturales en la República de Panamá”, indica lo siguiente “La canalización desvió relleno enterramiento

- Con relación a la categorización del Estudio de Impacto Ambiental; en la misma no se contempla posible alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial; la modificación de los usos actuales del agua; la alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas y la alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna. En lo que respecta al desarrollo del proyecto, luego de la evaluación realizada al Estudio de Impacto Ambiental, la información aclaratoria, se visualiza la posible afectación a un (1) criterio de protección ambiental y cuatro (4) factores ambientales, los cuales al momento de la ejecución del proyecto en sus diferentes fases y/o etapas pueden verse afectados.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA,** las observaciones emitidas por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor aplique las medidas de mitigación establecidas en el EsIA, establezca la indemnización ecológica y cumpla con las normas y permisos correspondientes.
- Consultar con el Ministerio de Salud sobre la operatividad de la noria de agua existente dentro del área del proyecto, señalizada como Acueducto de Los Anastacios.
- Indicar cómo se llevarán a cabo los trabajos de mejora del camino de acceso.
- Especificar las dimensiones (longitud y ancho) del camino de acceso, así como los detalles sobre la instalación del servicio eléctrico para el proyecto.
- Presentar el alineamiento correspondiente tanto para el camino de acceso como para la instalación eléctrica
- Presentar la certificación de servidumbre emitida por la entidad competente.
- Presentar el inventario forestal e indicar las especies que se verán afectadas por el área del camino de acceso y la instalación eléctrica.
- Describir si se realizarán trabajos de nivelación y/o relleno del terreno.
- Indicar y georreferenciar los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos a realizar en el proyecto.
- Indicar los volúmenes aproximados de material a remover; en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalte la actividad.
- Presentar planos con los retiros correspondientes respecto a la fuente hídrica, considerando lo establecido por la Ley Forestal.
- Indicar cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto, si será necesaria la canalización y hacia dónde serán dirigidas.
- Según lo descrito en el EsIA, los trabajos sobre la fuente hídrica buscan minimizar el riesgo de inundaciones en la zona; sin embargo, el Estudio Hidrológico no lo confirma y señala en el punto 4 de los Resultados que: “...se pudo observar que el nivel de terreno está muy por encima de 1.50 m del nivel mínimo de fondo en la cuenca hidrográfica, lo cual indica que...

- En los planos de anteproyecto aportados se omite la representación de la fuente hídrica, que atraviesa el polígono del proyecto y en su defecto colocan lotes para viviendas.
- Aclarar la superficie a impactar por el proyecto, ya que en diferentes páginas del EsIA se menciona una superficie de 9,981.32 m²; sin embargo, en la página 49 se indica que la superficie a impactar es de 9 ha + 9,981.32 m².
- Presentar las coordenadas de ubicación del pozo y del área destinada al tanque de almacenamiento de agua para el proyecto.
- Presentar un inventario forestal de las especies a intervenir en el área de influencia directa con el desarrollo del proyecto.
- Es importante mencionar que, durante la inspección realizada, se observó la existencia de una zanja en el lote colindante, a un costado del proyecto. Según lo indicado por los representantes de la empresa promotora, las aguas de la fuente hídrica serán vertidas sobre dicha zanja. Sin embargo, se estima que esta probablemente no cuenta con la capacidad necesaria para recibir, contener y evacuar adecuadamente el caudal de agua previsto.
- Indicar la fecha en que fueron aplicadas las encuestas y presentar la lista de firmas correspondientes.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOT 79 EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD 7.893-14-MYB *

MG TER. THARSIS GONZÁLEZ

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOT 79 EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD 7.893-14-MYB *

MG TER. NELLY RAMOS

Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOT 79 EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD 7.893-14-MYB *

LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional,
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



ANEXOS:

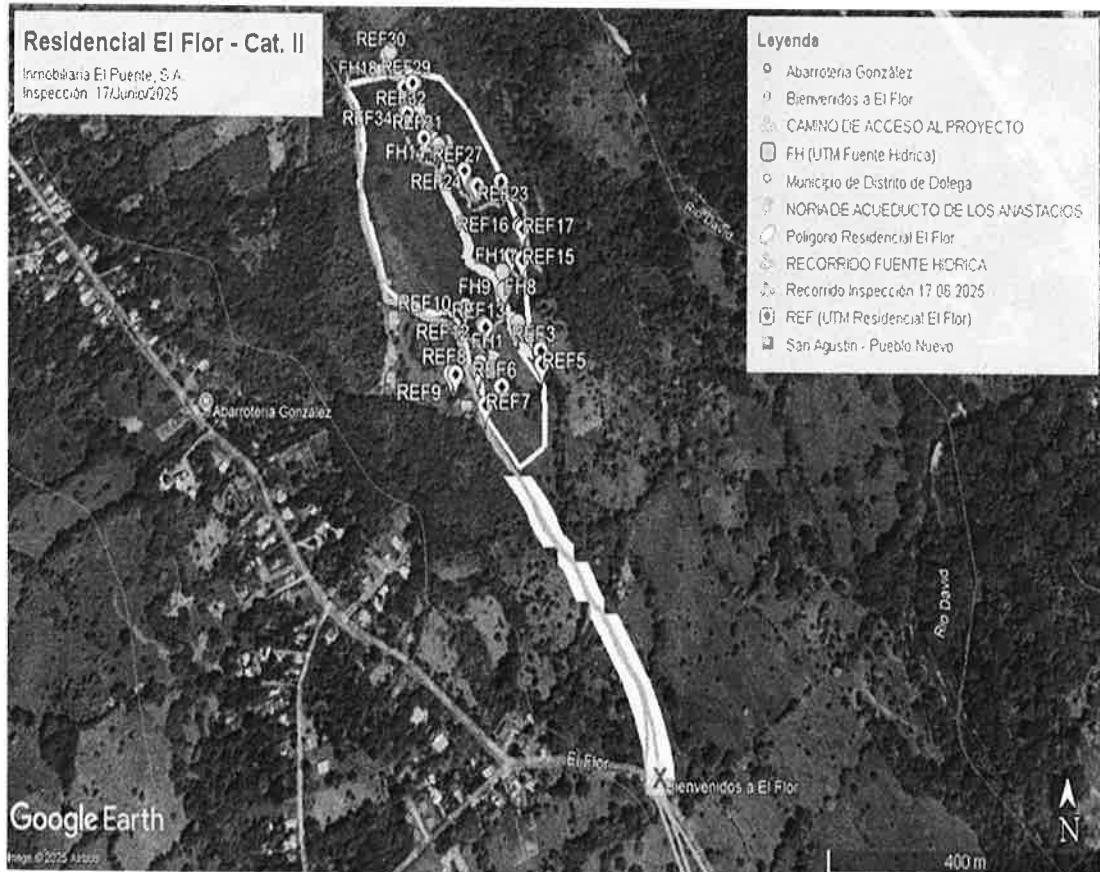


Fig. No. 1: Imagen del recorrido realizado para acceder al área donde se llevará a cabo el proyecto, de igual manera se presenta el área de camino de acceso desde la vía que conduce a la comunidad de El Flor; se presenta el recorrido de la fuente hídrica que se encuentra dentro del polígono del proyecto propuesto a desarrollar.

Fuente: GoogleEarth



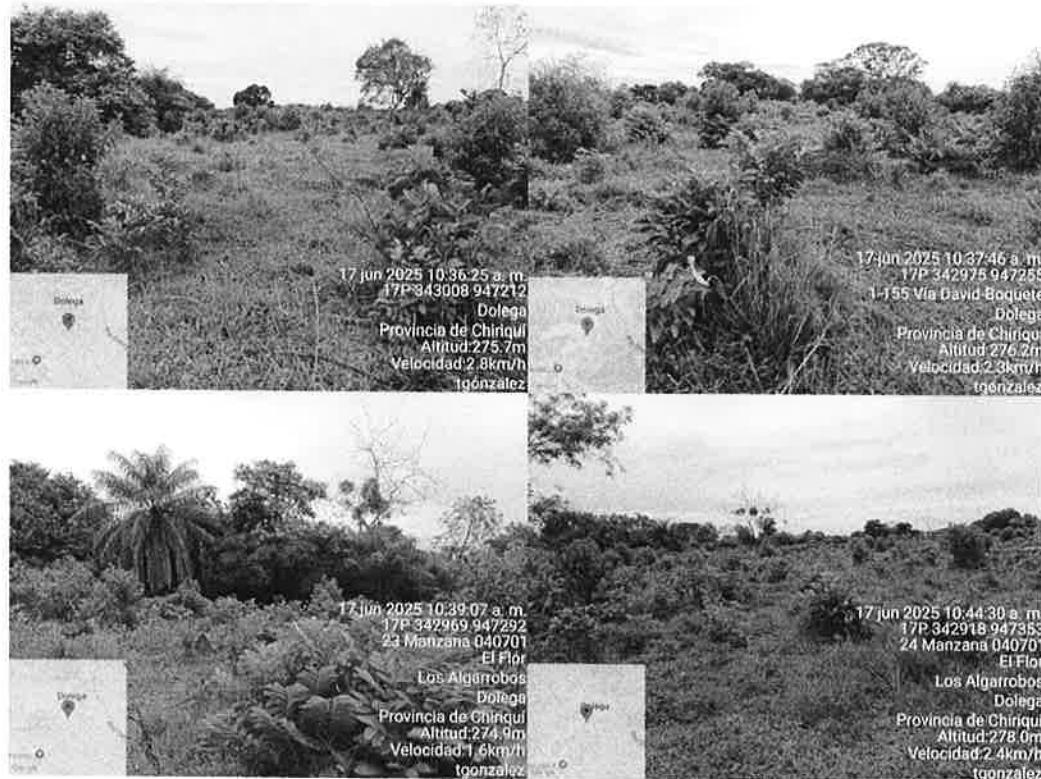


Fig. No. 3: Fotografías de la vegetación observada en el área donde se llevará a cabo el proyecto.
Fuente: T. González. Junio 2025



Fig. No. 4: Fotografía aérea del área donde se encuentra la noria del acueducto de Los Anastacios
Fuente: T. González. Junio 2025

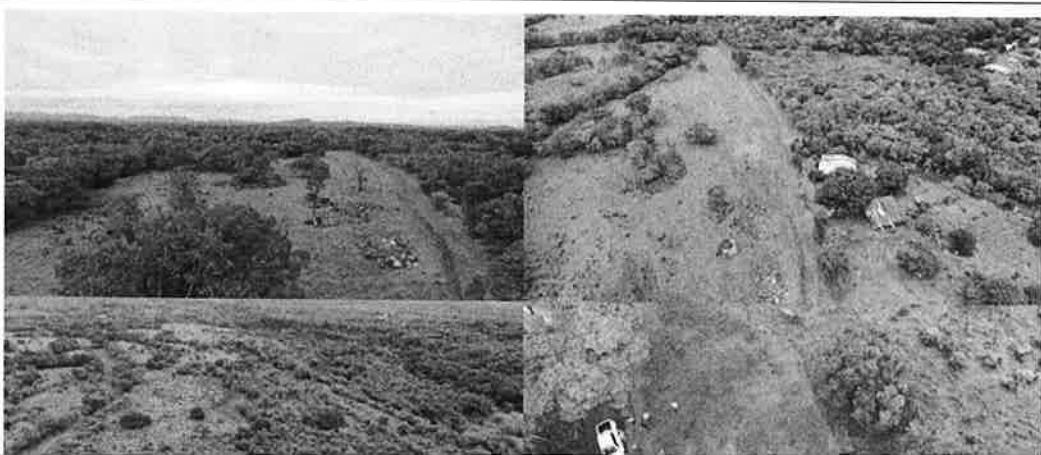




Fig. No. 6: Fotografía aérea de la vegetación existente en los márgenes de la fuente hídrica.
Fuente: T. González. Junio 2025



Fig. No. 7: Fotografía de la fuente hídrica que pasa por el proyecto.
Fuente: T. González. Junio 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 12 de junio de 2025

NOTA-DRCH-2605-1206-2025

Licenciado

MIGUEL PITTI

Alcalde Municipal

Municipio de Dolega

E. S. D.

Licenciado Pitti:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL EL FLOR”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 17 de junio de 2025**; tomando como punto de encuentro la entrada a la comunidad de El Flor, a las 9:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos tgonzalez@miambiente.gob.pa y nwramos@miambiente.gob.pa

Nº de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Fecha de tramitación (Año): 2025

Fecha de tramitación (Mes): MAYO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,



LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente-Chiriquí

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Afford</i>
Fecha:	<i>20/6/2025</i>
Hora:	<i>11:59 am</i>
MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 12 de junio de 2025
NOTA-DRCH-2606-1206-2025

Ingeniero
MARCO DI BILIO
Director Regional
Ministerio de Obras Públicas

E. S. D.

Ingeniero Di Bilio:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**RESIDENCIAL EL FLOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 17 de junio de 2025**; tomando como punto de encuentro la entrada a la comunidad de El Flor, a las 9:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos tgonzalez@miambiente.gob.pa y nwramos@miambiente.gob.pa

Nº de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Fecha de tramitación (Año): 2025

Fecha de tramitación (Mes): MAYO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



David, 12 de junio de 2025
NOTA-DRCH-2607-1206-2025

Ingeniero
ARISTIDES ARAUZ
Director Regional
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Ingeniero Araúz:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL EL FLOR”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 17 de junio de 2025**; tomando como punto de encuentro la entrada a la comunidad de El Flor, a las 9:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos tgonzalez@miambiente.gob.pa y nwramos@miambiente.gob.pa

Nº de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Fecha de tramitación (Año): 2025

Fecha de tramitación (Mes): MAYO

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LEO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- SEIA-0087-1206-2025

PARA: ING. AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: 
MGTERR NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a participar de la inspección a realizarse al EsIA
categoría II denominado “**RESIDENCIAL EL FLOR**”

FECHA: 12 de junio de 2025

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**RESIDENCIAL EL FLOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 17 de junio de 2025**; tomando como punto de reunión, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

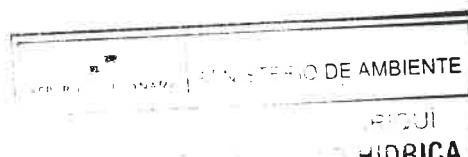
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos tgonzalez@miambiente.gob.pa y nwramos@miambiente.gob.pa

Nº de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Fecha de tramitación (Año): 2025

Fecha de tramitación (Mes): MAYO

Esperando contar con su participación,



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- SEIA-0088-1206-2025

PARA: ING. EDUARDO AGUILAR
Jefe de la Sección Forestal

DE: MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a participar de la inspección a realizarse al EsIA categoría II denominado “**RESIDENCIAL EL FLOR**”

FECHA: 12 de junio de 2025

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado “**RESIDENCIAL EL FLOR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Dolega Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, promovido por **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 17 de junio de 2025**; tomando como punto de reunión, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos tgonzalez@miambiente.gob.pa y nwramos@miambiente.gob.pa

Nº de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Fecha de tramitación (Año): 2025

Fecha de tramitación (Mes): MAYO

Esperando contar con su participación,

